



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 074 -2025-MPHy.**

Caraz, 30 de Junio de 2025.

**VISTO:**

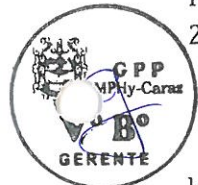
El Informe N° 168-2025-MPHy/05.20, de fecha 30 de junio del 2025, mediante el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de las Notas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de junio del año fiscal 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (Ley N° 27680 – Ley de la Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 – Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 8°, “La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Subcapítulo III - Modificaciones Presupuestarias, establece que: Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal; 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de producto o proyectos. 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de



Central (043) 483.860

municipalidad@municaraz.gob.pe

www.municaraz.gob.pe



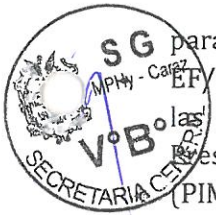
 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyectos, o de otros productos o proyectos”;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° de la norma en mención, precisa que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano”;



Que, el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, referente a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, mediante el Informe N° 168-2025-MPHy/05.20, de fecha 30 de junio del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que, durante el mes de junio del 2025, se realizaron las notas de modificación presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (**Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias**) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en la fuente de financiamiento: 2, Recursos Directamente Recaudados y 5, Recursos Determinados, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo.



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

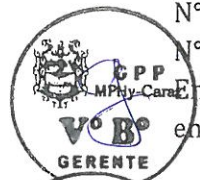
**ARTICULO PRIMERO:** Formalizar las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincia de Huaylas, durante el mes de junio, conforme a las Notas de Modificaciones Presupuestales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
SECRETARIA GENERAL

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria": N°215, N°216, N°217, N°218, N°219, N°220, N°221, N°222, N°223, N°224, N°225, N°226, N°227, N°228, N°229, N°231, N°232, N°233, N°234, N°235, N°236, N°237, N°238, N°239, N°240, N°241, N°242, N°243, N°244, N°245, N°246, N°247, N°248, N°249, N°250, N°252, N°253, N°254, N°255, N°256, N°257, N°258, N°260, N°261, N°262 y N° 263. Emitidas durante el mes de junio de 2025. Que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTICULO TERCERO: Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
*José F. Espinoza Caballero*  
Ing. José F. Espinoza Caballero  
ALCALDE

